

Madrid, a 18 de julio de 2005.

ASUNTO: FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA UCI 10

En cumplimiento de lo previsto en el Folleto Informativo de la emisión del Fondo de referencia [Sección II.10.1, e)] y en la Escritura de Constitución del mismo [Estipulación 12.3, e)], SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., Sociedad Gestora del mismo, y en su representación, ha procedido a determinar el tipo de interés nominal aplicable a las tres Series de Bonos durante el siguiente trimestre natural, según los criterios contenidos en ambos documentos y que son los siguientes:

CONCEPTO	Bonos de la Serie A	Bonos de la Serie B
1. Momento de Fijación de tipo:	18 de marzo de 2005	
2. Aplicable al Periodo de Devengo de Interés siguiente:	del 22 de marzo de 2005 (incluido) al 22 de junio de 2005 (excluido)	
3. Tipo de referencia: Tipo EURIBOR aplicable a operaciones de depósito a tres (3) meses en euros, publicado por REUTERS, página EURIBOR01, a las 11:00 horas de la mañana (hora Bruselas) del citado Momento de Fijación de Tipo:	2,135%	
4. Márgenes:	0,16%	0,50%
5. Subtotal:	2,295%	2,635%
TIPOS A APLICAR	2,295 %	2,635%

En cumplimiento asimismo de lo previsto en el Folleto Informativo, Sección III.5.3, a) y d) y en la Escritura de Constitución, apartado 12.13, a) y d), se ha procedido a efectuar la publicación relativa tanto a dicho tipo de interés resultante para las tres Series de Bonos, como a datos relativos al pago de cupón que ha tenido lugar en la **Fecha de Pago de 22 de marzo de 2005**, adjuntándose la misma al presente escrito como Documento nº 1.

Se adjunta asimismo Declaración de Banco Santander Central Hispano, en su condición de Entidad Directora de la emisión, acreditando la bondad del tipo de referencia, como Documento nº 2, así como, en cumplimiento con lo previsto en el mencionado Folleto Informativo, en su Sección II.11.3.b),6), Certificado en el que se acredita, en relación a la citada **Fecha de Pago de 22 de marzo de 2005**, información relativa a Saldos Pendientes de Pago de los Bonos e inexistencia de importes de principal e intereses devengados y no pagados por insuficiencia de fondos adjuntándose como Documento nº 3.

~~Ignacio Ortega Gavara~~
~~Director General~~